

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Carlet

2024/15863 Anuncio del Ayuntamiento de Carlet sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al XXIV Concurso de Belenes y Árboles de Navidad 2024. Identificador BDNS: 797112.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/797112>.

Tradicionalmente, el Ayuntamiento de Carlet, cuando llegan las fiestas navideñas, ha convocado un concurso de belenes con el ánimo de fomentar la elaboración y montaje de belenes por las familias y entidades del municipio.

En el mencionado concurso pueden participar todos los vecinos o entidades de Carlet que montan un belén en un domicilio del municipio.

La técnica es libre, si bien el belén tiene que contener como mínimo las figuras del nacimiento y de los reyes magos, y contar con unas dimensiones de tablero superior a 1'50 metros de largo. Se vuelve a convocar también el concurso de los tradicionales árboles de Navidad, que tendrán que tener una estatura superior a 1,20 metros desde el suelo.

Para participar al concurso hay que presentar una instancia específica, desde el 15 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2024 ambos incluidos, que se podrá descargar en el web del Ayuntamiento de Carlet: www.carlet.es, o través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Carlet: <https://carlet.sedelectronica.es/info.0>.

Las personas físicas la pueden presentar de forma presencial al Registro de Entrada del Ayuntamiento de Carlet de 9 a 14 horas o por medios electrónicos a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Carlet:

<https://carlet.sedelectronica.es/info.0>.

La solicitud de inscripción de las asociaciones se tendrá que hacer únicamente por medios electrónicos a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Carlet: <https://carlet.sedelectronica.es/info.0>.

Finalizado el plazo de inscripciones, el jurado establecido en las bases reguladoras realizará la visita a los belenes y árboles participantes y extenderá la oportunidad acta en que propongo la adjudicación de los premios para su aprobación mediante resolución de la Alcaldía.

Adjudicados los premios, se procederá a su pago en los números de cuenta señalados por los beneficiarios. Se aplicará la retención legalmente establecida.



1. Indicación de la disposición, bases y publicación correspondiente

La presente convocatoria se rige por la Ordenanza general de subvenciones aprobada en sesión plenaria en fecha de 27 de enero de 2022 y publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la provincia Nº 68 en fecha de 7 de abril de 2022.

2. Créditos presupuestario, aplicación presupuestaria e importe

Hay consignación suficiente y disponible por importe de 1.450 euros en la partida 338.480.78 del presupuesto municipal vigente denominada Subvenciones y Premios Fiestas.

3. Objeto de la convocatoria y requisitos de los participantes

Es objeto de este concurso la potenciación del montaje de belenes y árboles decorados de Navidad como revitalizador de las costumbres y tradiciones.

Podrán participar todos los vecinos empadronados en Carlet o entidades que desenrollan su actividad en Carlet.

El domicilio donde esté los belenes o el árbol también se tendrá que encontrar en Carlet.

Los participantes pueden concursar en una de las modalidades o en dos, con el montaje de una especialidad en cada caso.

Las personas menores que desean participar tendrán que contar con el consentimiento de su padre, madre o tutor legal.

La participación en el concurso supone la aceptación de los requisitos de la presente convocatoria, así como las decisiones del jurado, y podrá quedar excluido todo aquel participante que las incumpla. Cualquier aspecto no previsto en estas bases será resuelto por el jurado.

Por el hecho de presentarse al concurso, los participantes dan su autorización para ser fotografiados junto con los belenes y/o árbol de Navidad con el cual se concursa, esto como para difundir las fotografías en los medios de comunicación que el Ayuntamiento considere oportunos.

Las personas beneficiarias de los premios no tienen que tener la condición de deudores en ejecutiva ante el Ayuntamiento de Carlet por deudas vencidas antes de la finalización del plazo para la solicitud de participación.

4. Expresión del tipo de procedimiento de concesión de concurrencia competitiva

El procedimiento para la concesión será el de concurrencia competitiva, que queda regulado en el artículo 22 de la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de subvenciones y en la presente convocatoria.

5. Instrucción y resolución del procedimiento

El otorgamiento del premio se realizará por decreto de alcaldía previa propuesta elevada por el Jurado de los premios.



6. Plazo de presentación de solicitudes

Para participar al concurso hay que presentar la instancia específica desde el 15 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2024 ambos incluidos.

Junto con la solicitud se tendrá que adjuntar fotocopia del DNI o CIF del participante, así como el número de cuenta bancaria del mismo.

7. Posibilidades o no de reformulación de las solicitudes.

De conformidad en el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones no se contempla en las bases reguladoras de la presente convocatoria la reformulación de las solicitudes.

8. Indicación de si la resolución pone fin o no a la vía administrativa, y en caso contrario, órgano frente al que se puede interponer recurso.

Contra la resolución del otorgamiento de los premios se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de las ayudas en el tablón de anuncios o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Valencia contadores desde el día siguiente a la publicación de los ganadores en el tablón de anuncios.

9. Criterios de valoración de los belenes y árboles:

En la hora de valorar los belenes y los árboles se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Belenes: El jurado valorará la originalidad y la riqueza artística, la recuperación del belén tradicional, los efectos de luces, los materiales utilizados, el esfuerzo y la laboriosidad en la ejecución de las obras, así como la inclusión de elementos tradicionales. Cada miembro del jurado dispondrá de una escala de valoración puntuable, compresa del 1 al 5 por cada uno de los 6 criterios de adjudicación.

Árboles: Se valorará el ingenio, originalidad, riqueza estética, dificultad del trabajo realizado, complejidad, dimensiones, elaboración propia. Cada miembro del jurado dispondrá de una escala de valoración puntuable, compresa del 1 al 5 por cada uno de los 7 criterios de adjudicación.

10. Pago de los premios

Los premios serán abonados por transferencia bancaria a la cuenta que indica el ganador.

Los ganadores se harán públicos en un acto que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 2024 a las 19:30 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a la normativa legal, los perceptores de estos premios serán declarados dentro del modelo anual 347 de la Agencia Tributaria.

11. Medio de notificación o publicación.

La publicidad de la convocatoria se realizará mediante edictos publicados en el Tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Carlet.

La publicación del texto íntegro de las presentes bases se podrá consultar en la Base de datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es>,

en el Portal de Transparencia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carlet.

12. Jurado.

El jurado está compuesto por:

El concejal delegado de Cultura o persona en quien delegue que no tendrá derecho a voto.

La técnica del área gestora o persona en quien delegue, que actuará como secretaria, que no tendrá derecho a voto.

Hasta un máximo de tres personas relacionadas con el mundo de las artes y las tradiciones

La decisión del jurado será inapelable. Se levantará acta donde se propondrá la adjudicación de los premios mediante resolución de alcaldía.

Los días de visita de los para evaluar los belenes y árboles será el 12 y 13 de diciembre y el día de la entrega de los premios será el 20 de diciembre de 2024 a las 19:30 horas en el Salón de actos del Ayuntamiento.

13. Tratamiento de los datos de carácter personal.

Los datos facilitados por las personas solicitantes, así como las que sean solicitadas u obtenidas con posterioridad pasarán a formar parte de los ficheros de datos de carácter personal, la titularidad y uso del cual pertenece en el Ayuntamiento de Carlet con fines estadísticas y de evaluación.

Con la cesión de datos se presta consentimiento expreso porque se pueda llevar a cabo el tratamiento de las mismas siempre para el cumplimiento de las finalidades anteriormente indicadas. El Ayuntamiento de Carlet podrá difundir públicamente los premios concedidos.

14. Premio

Los premios consistirán en una cantidad económica dependiente de la categoría y posición y que es la siguiente:

Belenes	Importe
1.º premio	500 €
2.º premio	300 €
3.º premio	150 €

Árboles	Importe
1.º premio	200 €
2.º premio	100 €
3.º premio	75 €

Ingenio y gracia (belenes o árboles) 100'00 €



El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que indican los ganadores. Para dar cumplimiento a la normativa legal, los perceptores de estos premios serán declarados dentro del modelo anual 347 de la Agencia Tributaria.

Carlet, 14 de noviembre de 2024.—La alcaldesa, Laura Sáez Martínez.

